



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A
L
A

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO
VIGENCIA 2009**

**CDVC- CACC No. 02
Marzo de 2010**



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL ALCALDIA MUNICIPAL YOTOCO

Contralor Departamental del Valle del Cauca Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Cercofis Cali Alvaro Jimenez García

Representante Legal de la Entidad Fernando Navarro Rodríguez

Equipo de Auditoria:

Líder Amparo Collazos Polo

Profesionales Martha Lucia Fernández

Fernando Duque Monsalve

Robinson Suárez Barco

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

		Página
	INTRODUCCIÓN	4
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2	METODOLOGÍA	6
2.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
2.2	ANTECEDENTES E SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.3	QUEJAS	7
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	GESTIÓN	8
	3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
	• Planeación	8
	• Actuación del Concejo y Personería	12
	• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	13
	• Análisis de los Sistemas de Información	15
	• Evaluación del Sistema de Control Interno	16
	3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18
	• Cumplimiento de su actividad misional	22
3.2	FINANCIAMIENTO	22
	▪ Confiabilidad del Sistema Financiero	22
	• Estados Contables	23
	• Presupuesto	25
	• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	27
	▪ Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal	28
	▪ Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal	29
	▪ Informe de Pasivos	32
3.3	LEGALIDAD	33
	• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación	33
	• Planeación, Etapas e Impacto de la Contratación	33
3.4	QUEJAS	38
3.5	REVISION DE LA CUENTA	38
3.6	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	39
4	ANEXOS	40
	1. Dictamen Integral Consolidado	41
	2. Estados Contables	43
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	45



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Yotoco, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal en la vigencia 2009, desde diferentes ejes temáticos.

La presente auditoria integral se desarrollo con especial énfasis de acuerdo al eje temático relacionado con las Rentas del Municipio, realizo en orden de importancia un análisis al comportamiento de los Impuestos Predial, Sobretasa a la Gasolina e Industria y Comercio, de los últimos tres años partiendo de la base del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado, que controles se ejercen por la entidad y con que estructura administrativa afronta la liquidación, cobro y recaudo.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A
L
A

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

En acta de escrutinio de fecha 3 de noviembre de 2007 se eligió como alcalde municipal al señor JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA para el periodo 2008 a 2011, dicha elección fue impugnada, como efecto de esta situación se nulificó la elección por parte del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en fecha 1 de junio de 2009, proceso 2007- 0234 -01, como consecuencia de este fallo judicial se practicó un nuevo escrutinio, dando como ganador al señor FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ, quien empezó a regir los destinos del municipio de Yotoco el 23 de julio de 2009. Esta situación anterior, creó posteriormente un ambiente de fricción, inseguridad y vacío en el funcionamiento de la administración municipal de Yotoco.

En la vigencia 2009, en el trimestre octubre-diciembre no se firmaron los contratos con la EPS-S debido a que no se incorporaron los recursos del 2008, los cuales se apalancaron con el presupuesto del 2009 dejando sin techo presupuestal el trimestre en mención. La EPS-S y la ESE prestaron el servicio, está en trámite un proceso de conciliación con la Supersalud para la cancelación del servicio prestado.

Lo anterior ha generado que el Hospital del municipio se encuentre en una grave crisis financiera y les deba salarios desde hace 3 meses a los funcionarios y proveedores.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Yotoco ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Derecho, Administración y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 a diciembre 31 de 2009.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, efectuando seguimiento a 42 acciones correctivas, de las cuales han ejecutado 28 en su totalidad, 11 de manera parcial y 3 no han cumplido, alcanzando una calificación provisional de 79.7% de avance en el plan de mejoramiento suscrito como producto de la auditoría anterior, no obstante el plazo para el cumplimiento de las acciones correctivas vence en abril 30 de 2010.

Sobre este resultado no se genera proceso sancionatorio dado que no se ha cumplido el término de seis (6) meses estimado por la entidad.

Es importante destacar las acciones correctivas relacionadas con la organización de los expedientes de contratación y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos como beneficio de la auditoría anterior.

2.3 QUEJAS

No se remitieron quejas por parte de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, de igual manera no se atendieron quejas durante el proceso auditor.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

Para elaborar los diferentes planes la administración municipal tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

El municipio tiene una extensión de 373 Km² y cuenta con 12 corregimientos y el sector urbano con 5 barrios, las principales actividades económicas giran alrededor de la ganadería y la agricultura como fuente de empleo en el municipio y las actividades turísticas recreativas y gastronómicas en Mediacanoa.

La población según el Censo del DANE a 2005 ascendía a 15.563 habitantes de los cuales el 55.4% están en zona rural y el 44.6% en la zona urbana.

Es un municipio de interconexión vial con el Puerto de Buenaventura, a través de la vía Buga . Loboguerrero y con el norte del Valle por la vía Panorama

Plan de Desarrollo 2008-2011

Aprobado mediante Acuerdo 10 de junio 5 de 2008 denominado *Un gobierno participativo con compromiso social*, que propende por un mejoramiento de la calidad de vida de la población yotocense.

El Plan de Desarrollo Municipal cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Es congruente y complementario con el Plan de Desarrollo Departamental *Buen Gobierno, con Seguridad lo lograremos 2008-2011*, y con respecto al Plan Nacional 2006-2010, integrando las políticas, estrategias y programas de interés mutuo y dando coherencia a las acciones gubernamentales.

En el proceso de formulación del plan se determino conocer el estado del entorno social, económico, público y ambiental para establecer la magnitud e influencia de la problemática en la gobernabilidad del municipio.

Contiene el componente estratégico en su primera parte incluye así mismo los principios generales del gobierno, la visión, misión y propósito general del plan.

Están definidos los programas, subprogramas con cada proyecto, las metas y su respectivo indicador y el resultado.

Elaborado con énfasis en la destinacion de los recursos para los programas de desarrollo social como apoyo a la niñez, juventud, adulto mayor, actualización del SISBEN, seguridad ciudadana, protección ambiental, programas de promoción y prevención en salud, mantenimiento de centros educativos y puestos de salud y otros planes de interés comunitario.

Como actividad relevante de esta primera administración en la vigencia 2009 está la remodelación del Parque Boyacá, la terminación de las obras de infraestructura del Hospital Local de Yotoco, la ampliación del régimen subsidiado, el aumento del número de beneficiarias del programa familias en acción y la inclusión del municipio en el programa de subsidios de vivienda dados por la nación.

El plan incluye programas relacionados con las finanzas del municipio entre ellos el de incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización de la base de registro de los contribuyentes y avaluos de los predios.

El plan cuenta con el componente estratégico y sus ejes temáticos en su primera fase y en la segunda incluyen el componente financiero cuyo costo asciende a \$17.519.578.870 para los cuatro años, distribuidos por ejes siendo Bienestar y Desarrollo Social el eje de mayor inversión, como se observa en el siguiente cuadro:

EJE	TOTAL EJE
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$13.422.875.325
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	\$2.778.89.542
DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL	\$ 306.18.875
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$1.012.995.128
TOTAL PLAN DESARROLLO 2008-2011	\$17.519.578.870

En el artículo 12 del componente financiero del plan de desarrollo aparece la estrategia financiera dirigida a continuar con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente liberación de los recursos, que se destinarán a la inversión social, logrando un aumento sustancial de cada una de las rentas en especial, las más representativas como el predial.

Propone como estrategia general y de ajuste final, la financiación de las obligaciones contraídas del año anterior o administración anterior que no han cumplido por problemas de soporte para su pago.

Así mismo una estrategia de cultura tributaria, buscando el pago oportuno de los contribuyentes al municipio, reforzando con programas y campañas, la administración hará énfasis en el cobro por jurisdicción coactiva, para la recuperación de la cartera morosa en todas sus rentas.

No realizan evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal.

La Secretaria de Planeación es la responsable de seguir y evaluar el plan a nivel de la administración, tomando como base los informes reportados por las diferentes áreas o secretarías, pero no realizan periódicamente una evaluación y monitoreo al cumplimiento del Plan de Desarrollo que le permite realizar los ajustes necesarios para lograr una efectiva ejecución del mismo.

Los indicadores de gestión están elaborados como se observa en el plan de desarrollo pero la entidad no los utiliza como herramienta para medir la eficacia y eficiencia de los proyectos desarrollados en la aplicación de los recursos públicos, impidiendo identificar y medir el avance de las actividades proyectadas como lo dispone la Ley de Planeación 152 de 1994.

Algunos soportes de los contratos suscritos para proyectos de la infancia, la adolescencia y la juventud no son coherentes ni están enfocados a cumplir estrictamente el objeto del contrato y el programa del plan de desarrollo.

Plan de Desarrollo 2009-2011

Debido al cambio de Alcalde, el plan de desarrollo es ajustado y aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 19 de diciembre 4 de 2009 quedando el plan 2009-2011 ~~trabajamos~~ para dejar Huella.

Plan de Salud Municipal

No hay organización ni planificación de los recursos financieros ni un adecuado manejo a la ejecución presupuestal orientada a cumplir con los programas de salud.

La administración municipal no firma oportunamente los convenios con las EPS-S que le permitan garantizar la prestación del servicio de salud a la comunidad y a su vez un eficaz cumplimiento al plan de salud municipal.

La administración manifiesta que el problema se origina por fallas presupuestales de la anterior administración, al no incorporar en la vigencia 2009 los recursos del 2008 y no realizar el acto administrativo respectivo.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Plan de compras

La entidad no elaboró el plan de compras durante la vigencia ni se registro ante el SICE, se limita a incluir las adquisiciones en el presupuesto y agota las apropiaciones a medida que va necesitando insumos, papelería u otros suministros.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El manual de procesos y procedimientos de la administración municipal se encuentran actualizado, se ajustó mediante Decreto 040 en octubre 16 de 2008 y cumple con el artículo 17 de la Ley 489 de 1998 o Estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública, como política de desarrollo administrativo.

Procesos en gestión financiera

La Secretaria de Hacienda es el principal garante para el desarrollo de los procesos de apoyo financiero.

La falta de personal de planta en esta dependencia origina que se contrate personal adicional para mantener actualizados los registros de las transacciones diarias y demás funciones a ejecutar.

La contabilidad la lleva un asesor externo lo cual no le permite tener la información contable oportunamente.

CONSEJOS DE GOBIERNO

La actual administración realizó 3 reuniones en la vigencia 2009 con el fin de discutir temas relacionados con el presupuesto, tomaron decisiones con respecto a educación en el tema de transporte escolar y analizaron la situación de los convenios con INVIAS.

Durante los primeros 7 meses del 2009 no se evidenciaron actas de reunión del mismo lo que demuestra que la administración anterior no utilizó como herramienta importante en el desarrollo de su gestión al ser el órgano supremo de consulta que coordina el gobierno municipal y armoniza los programas y labores de las diferentes oficinas administrativas con el propósito de tomar decisiones y lograr una eficiente ejecución de las políticas.

Gestión de la Participación Ciudadana

La Constitución del 91 otorgó un papel importante a la participación ciudadana en el fortalecimiento del municipio, como clave para transformar las relaciones entre los gobiernos locales y los ciudadanos, es así como el municipio de Yotoco brindo apoyo a este mecanismo en las instancias de participación como Consejos territoriales de planeación, consejos de seguridad, consejo municipal de desarrollo rural, consejos comunitarios y diversas reuniones con grupos y organizaciones sociales.

No hay control del número de usuarios que presentan quejas y reclamos o solicitudes e inquietudes atendidas, dificultando su seguimiento que permita tomar decisiones sobre las medidas correctivas a implementar y sirva de insumo para el mejoramiento continuo de la entidad y fortalecimiento de la participación ciudadana.

- **Actuación del Concejo y la Personería**

CONCEJO

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante la vigencia auditada se observa una corporación activa, destacándose la asistencia de sus once (11) integrantes de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes para el municipio.

La corporación realizo 70 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias para un total de 82 sesiones en el 2009

Durante la vigencia 2009 fueron presentados 22 Proyectos de Acuerdo de los cuales 17 fueron aprobados y 5 archivados.

En las sesiones ordinarias desarrolladas, se ejerció control a diferentes funcionarios de la administración municipal, en procura de la eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y publicidad de las acciones y servicios de la administración en materia de salud, educación, seguridad, transporte, vías, presupuesto y obras públicas entre otras.

PERSONERIA

Cumplió una eficiente gestión durante la vigencia 2009 por sus actuaciones en procura de la defensa de los derechos de los ciudadanos, como se observa en el informe anual presentado al Concejo municipal el 26 de febrero de 2010.

Realizó derechos de petición, instruyó, tramitó y vigiló que todas las peticiones de la comunidad, ya sean de carácter informativo, quejas, reclamos o trámites contra las

entidades oficiales o privadas por conceptos de servicios públicos, salud, educación y vivienda, tuvieran la respuesta oportuna.

Apoyo a la comunidad en la elaboración de acciones de tutela por la negación de los servicios de salud tales como acceso a la atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y en general todo aquello que represente amenaza al derecho a la vida.

En cuanto a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos le dio trámite a las inquietudes de la comunidad frente a la conducta de los empleados y lo que ocurre internamente en la administración Municipal. De igual manera ha cumplido con las comisiones enviadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, Procuraduría Provincial de Buga, contra algunos servidores.

La Personería no lleva estadísticas de las actividades realizadas que le permitan medir su gestión.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

La planta de cargos de la administración central municipal la conforman 38 funcionarios distribuidos en: 9 de nivel directivo, 2 de nivel asesor, 1 profesional, 7 del nivel técnico y 19 del nivel asistencial.

De los cargos de la planta de personal, 13 son de libre nombramiento y remoción, 22 se encuentran en provisionalidad, 2 en carrera administrativa, lo que ocasiona cambios frecuentes de personal y en este caso especial de cambio de alcalde, casi todo el personal es nuevo, situación que generó inconvenientes en la buena marcha de la entidad.

Para el área administrativa y financiera mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios se mantuvo durante toda la vigencia el asesor contable.

COSTO DE LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS			
AÑO	2008	2009	VARIACION
VALOR	\$29'767.423	\$37'798.370	27%
Nº DE CARGOS	31	38	22.6%

Mediante Acuerdo No.02 de 2008 el Concejo municipal autoriza al alcalde para modificar la planta de cargos de la administración municipal, crearon 7 cargos de los cuales 1 corresponde al nivel directivo o sea la Secretaria de Obras Públicas, 5 de nivel administrativo y un técnico.



El incremento de los cargos realizados en el 2008 entro a regir a partir de enero de 2009, estos representan un aumento del 22.6% en la planta global.

MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones fue actualizado mediante Decreto 029 en julio 9 de 2008 a la nueva planta de cargos y adoptado por Decreto 020 en Marzo 19 de 2008 observando que fue posterior al ajuste y no simultaneo como lo exige la normatividad vigente.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

No elaboraron el plan anual de capacitación para el 2009, con el fin de fortalecer las competencias laborales y espacios de capacitación para cada uno de los servidores públicos vinculados con el municipio y brindar un mejor servicio a los clientes externos, internos e institucionales.

PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

Este plan enmarcado dentro de la Ley 909 de 2004 y reglamentado por los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, no se elaboró durante la vigencia auditada, siendo este plan importante porque estimula y eleva los niveles de motivación de los funcionarios, con el fin de satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal.

No fueron elaborados durante las vigencias auditadas los planes de inducción y reinducción.

HISTORIAS LABORALES

Las diligencias de posesión están firmadas por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Servicios Administrativos, pero este último cargo no existe en la actual planta de cargos.

Algunas historias revisadas no son archivadas en orden cronológico y están sin foliatura.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica es un elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la administración municipal, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función



constitucional y legal. Con fundamento en lo anterior el organigrama fue modificado acorde a la clasificación de los cargos, es funcional y se encuentra actualizado.

- Análisis de los Sistemas de Información

La entidad cuenta con la página Web que le permite una comunicación externa oportuna con la comunidad para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información.

La entidad implementó la ventanilla única para el manejo y el direccionamiento de la información que se genera en las diferentes dependencias, al igual que la información externa que allega a la administración y la proferida en la misma hacia las entidades externas, generando reportes diarios para el control de la información que es manejada a través de esta ventanilla.

Se observó que los mecanismos la administración está empleando para integrar al ciudadano yotocense en la toma de decisiones es a través de la página WEB del municipio GOBIERNO EN LINEA+, la cual estaba instalada desde el 2002 pero inicia su funcionamiento a partir de agosto del 2009 una vez recibida las capacitaciones por intermedio del Ministerio de Comunicaciones.

El Canal comunitario instalado en la casa de la Cultura y el buzón de sugerencias instalado en la entrada del edificio Municipal, forman parte de este sistema.

La Administración desarrolla los informes de seguimiento y evaluación a los planes de promoción de participación ciudadana a través de la página Web Gobierno en línea, que es atendida por un funcionario el cual está en permanente contacto con las dependencias. En esta página se manejan campos sobre: Encuestas, chat interactivo en enlace con el canal comunitario, televisión en vivo de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. quejas y reclamos, preguntas frecuentes.

El mecanismo sistematizado para los procesos contables que utiliza la administración es el software financiero SINAP V5 que integra los diferentes módulos exceptuando el de inventarios.

Gestión Documental

Aunque existen las tablas de retención documental solo las aplican para los oficios, se observa que los documentos no están debidamente marcados y archivados con el código que les corresponde en las tablas de retención.

Los funcionarios presentan debilidades en los conocimientos sobre el manejo de archivo no están capacitados suficientemente para su manejo.

La ausencia de un inventario documental que permita la oportuna accesibilidad a la información, originó desorganización al momento de entrega de documentos por cambios de personal o empalme.

La información es de la entidad y la custodia y conservación de documentos es responsabilidad del funcionario que la maneja pero se presentaron casos en que algunos funcionarios de la administración anterior se llevaron documentos y la administración no ha tomado medidas sobre este aspecto.

Gestión Presupuestal

El certificado de registro presupuestal lo firma el alcalde, situación que no es conveniente por cuanto esta actividad no la realiza él, es responsabilidad de la Secretaria de Hacienda o de la funcionaria encargada de presupuesto.

Los gastos deben estar acordes a los Decretos de austeridad en el gasto con el fin de no incurrir en erogaciones que no están permitidas.

- Evaluación del Sistema de Control Interno

La alcaldía de Yotoco esta comprometida a orientar la gestión obteniendo beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual implemento el MECI y mejoro continuamente los procesos, contando con la participación de los funcionarios, la participación ciudadana y ejerciendo autocontrol.

Adopto el Modelo de Operación por Procesos ,que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa . efecto, garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

La oficina de Control Interno no tiene establecido mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los planes y programas de la administración.

La evaluación del sistema de control interno para la vigencia 2009 según el resultado consolidado del avance en la implementación del MECI, ubico el sistema en un nivel de incumplimiento medio, con una puntuación de 67.19%, lo cual es concordante con lo observado en el proceso auditor.

Evaluación del Sistema de Control Interno	
SUBSISTEMA	2009
	% AVANCE
ESTRATEGICO	51.54

GESTION	78.79
EVALUACION	73.57

El subsistema de control estratégico presenta el puntaje más bajo originado por las deficiencias en la administración del riesgo y en desarrollo del talento humano lo cual es coherente con lo observado dentro del proceso auditor.

En el subsistema de control de gestión se observa que no aplican indicadores para la evaluación de la gestión y no han establecido controles a todos los procesos del área administrativa y financiera.

En el subsistema de control de evaluación aunque realizan observaciones y recomendaciones sobre los hallazgos, en las diferentes auditorías internas no suscriben planes de mejoramiento por procesos ni individuales.

En los contratos se observa oficio de control interno certificando que cumple con todos los requisitos, situación que contraviene a la Ley 87 de 1983, en ningún caso el auditor interno o jefe de control interno participa en los procedimientos administrativos, autorizando o refrendando documentos.

Avance del MECI

A la fecha ha cumplido con la primera fase en un 77.15% y la segunda en un 84.13% las cuales eran obligatorias a octubre 30 y noviembre 30 respectivamente, según la Circular externa 100-0006 de septiembre 2 de 2009 emitida por el DAFP, en cumplimiento del Decreto 3181 de 2009.

Evaluadas las fases del MECI se observa que la primera etapa esta inconclusa, en el elemento denominado DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, no han elaborado los planes de inducción y reinducción, plan de capacitación, plan de bienestar y el plan de incentivos.

Evaluación del Control Interno Contable

Evaluado el sistema de control interno contable se estableció lo siguiente:

No se evidencian informes escritos de auto evaluaciones periódicas en el área contable, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso.

No se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.

No se identifican, ni se analizan ni se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.

No se realizan auditorias financieras por parte de la Jefe de Control Interno del municipio.

No se ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, igualmente no se ha conformado el Comité Técnico Auditor Contable.

La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.

Estas deficiencias indican falta de controles adecuados, lo cual genera riesgos en el resultado financiero de la entidad.

El Sistema de Control Interno Contable calificado por la entidad arrojó una calificación de 4.0, la cual al ser verificada por el equipo auditor presentó una calificación de 3.25 ubicándose en un rango que se considera satisfactorio.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

Salud

Actualizaron y depuraron la base de datos del régimen subsidiado que permitió detectar multifiliaciones las cuales fueron notificadas por edicto.

Efectuaron 2 jornadas de vacunación y realizaron actividades en conjunto con la UES sede Tulúa para recolección canina, jornadas de vacunación canina y felina, control de vectores, visitas domiciliarias para atender quejas sobre criaderos de cerdo y pollos.

Durante el periodo julio 27 a diciembre 31 de 2010 la Secretaria de salud no contrato con la ESE local para brigadas de salud y demás programas, ni realizó contratos de continuidad del régimen subsidiado con la EPS-S por la no disponibilidad económica para los contratos.

Por lo anterior la ESE del municipio de Yotoco siguió prestando el servicio a los del régimen subsidiado y demás porque si suspendía la prestación del servicio se generarían hechos que ponían en riesgo la salud de la comunidad, ocasionándole dificultades económicas pues en la actualidad le deben 3 meses de salarios y prestaciones sociales a los empleados de la misma y a los proveedores.



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Programa de aseguramiento

En cumplimiento del proyecto de Ampliación de cobertura cuya meta era crear 2000 nuevas afiliaciones al régimen subsidiado en salud para el 2009, se observa un incremento de 1.102 beneficiarios pasando de 8.165 beneficiarios en el 2008 a 9.267 en el 2009 reflejando un aumento de cobertura del 13.5% en el régimen subsidiado con respecto a la vigencia anterior y que beneficia a la población pobre no asegurada que no tenía acceso a estos servicios.

Educación

Garantizaron el acceso de los niños y niñas en edad escolar con un nivel alto de calidad y cobertura del servicio educativo.

Las actividades adelantadas estuvieron orientadas a facilitar el traslado de los menores en edad escolar que residen en el zona rural del municipio a la institución educativa más cercana para que puedan seguir sus estudios de secundaria de forma gratuita y así mismo se garantiza la alimentación escolar en condiciones de equidad y subsidiada.

Se incentivo el mantenimiento de las plantas físicas porque aunque estos centros educativos están suficientemente dotados de material didáctico, los baños y escenarios deportivos de las mismas se encontraban en notable deterioro.

Dentro del programa de convenios para la educación superior se firmaron entre agosto y noviembre 104 convenios para los estudiantes.

El programa de gobierno de la actual administración centra su mayor inversión en el sector educativo es por eso que a partir del mes de septiembre y octubre de 2009, se observo el desarrollo de los siguientes programas para el año lectivo 2009-2010:

- Subsidio con el 100% del pago en matriculas y pensiones a todos los estudiantes matriculados en las instituciones educativas.
- Entrega de paquetes escolares a todos los estudiantes matriculados en las instituciones educativas en el mes de Octubre de 2009.
- A partir del mes de octubre se están beneficiando 473 niños del sector rural que son la totalidad de niños que requieren del transporte escolar y que están matriculados en las instituciones educativas de la zona rural. A estos niños se les paga el 100% del transporte escolar y se alcanza una cobertura del 100%.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

La administración saliente antes del mes de julio de 2009, estaba beneficiando a los niños matriculados en las instituciones educativas con el pago del 75% en matrículas y pensiones.

A partir del presente mes (febrero de 2010) se entregaran subsidios para el transporte de 174 niños matriculados en la sede Alfonso Zawadzky del sector urbano, y que provienen del Corregimiento de Mediacanoa y la Vereda Punta Brava .

La deserción escolar para la vigencia 2009 fue del 12 % originada por la dificultad de desplazamiento de los niños y adolescentes que habitan en las zonas rurales hacia los centros educativos, la migración familiar a otros municipios por falta de empleo y el bajo nivel de ingresos de las familias.

Planeacion

El esquema de ordenamiento territorial del municipio vence en 2010, por tal motivo la administración anterior había iniciado estudios para modificar o ajustar este esquema, los cuales no se han continuado.

Se actualizo la estratificación urbana y rural y la nomenclatura urbana del municipio.

Vías

Durante la vigencia 2009 la gestión en materia vial del municipio fue eficiente al lograr realizar obras de emergencia para la rehabilitación de la vía El Caney Mediacanoa por \$185 millones, la pavimentación El Dorado-Yotoco y mantenimiento de las vías de Rayito, Campoalegre, La Maria y Crucero Miravalle mejorando la interconexión interveredal la cual fue prioridad durante esta vigencia.

Se cumplieron los programas orientados al mejoramiento de las vías veredales al centro de la población y el acceso al municipio para facilitar a los agricultores la salida de los productos agropecuarios, permitiendo la promoción de actividades agrícolas y generación de empresas, las cuales garantizan metas de desarrollo sostenible.

Cultura y Turismo

Realizaron actividades de promoción de lectura en la zona rural de Rayito, El Bosque y en la zona urbana, conformaron grupos culturales de Danza y Teatro y coordinaron la muestra cultural en la vereda Cordobitas.

Le brindan a la comunidad acceso a Internet en la plaza pública mediante red inalámbrica de la Casa de la Cultura y se ha fortalecido el canal de televisión de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Yotoco.

Apoyo a la casa de la cultura con su programa institucional Senderos de Paz como una manera de llevar la cultura y la educación artística al sector rural del municipio.

GOBIERNO

La comisaría de familia realizó periódicamente talleres en las instituciones educativas sobre violencia familiar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.

Se destaca la gestión de la comisaría de familia en el 2009, en sus actividades atendieron 163 consultas, brindando asesoría a 49 familias, tomaron medidas por 25 casos de maltrato infantil, 63 conciliaciones por alimentos, 53 conciliaciones de comportamiento familiar y 41 diligencias de violencia intrafamiliar.

Población desplazada

Actualmente hay 189 personas en el municipio declaradas en situación de desplazamiento, en el plan de desarrollo incluyeron proyectos de apoyo integral a esta población por \$15.623.242 de los cuales ejecutaron \$14.772.242 en el 2009, siendo esta cifra no suficiente para la atención a esta población vulnerable.

Familias en Acción

Este programa beneficio a 720 familias de estratos 1 y 2 del SISBEN, así como a desplazados.

Adulto mayor

Acompañaron a los 16 grupos de adulto mayor organizados en el municipio en jornadas de autocuidado, programas de gerontología, se beneficiaron con 60 cupos de paquetes nutricionales y 97 cupos de subsidio económico; entregaron almuerzo caliente a 39 personas y algunos subsidios funerarios.

Discapacitados

Brindaron apoyo continuo a la asociación de discapacitados ASPEDISFEY+ con programas lúdicos, recreativos, formativos, de salud, de autocuidado y se apoya a la Microempresa de productos de aseo que tiene conformada la asociación.

3.2 FINANCIAMIENTO

▪ **Confiabilidad del Sistema Financiero**

La Administración Municipal posee un software financiero denominado SINAP V5 el cual integra los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, taquilla, industria y comercio, nomina y predial faltando por integrar inventarios.

Este aplicativo es confiable puesto que se evidencio que es oportuno, funciona en línea, registra las cuentas clase cero y se realizan conciliaciones periódicas entre las diferentes áreas. Se presentan deficiencias en el proceso de registro de la información, pues se observo un certificado de disponibilidad presupuestal realizado en forma manual, por \$985.590.325, para suscribir un contrato de régimen subsidiado con CALISALUD para los meses de abril a septiembre y el saldo de la apropiación en ese momento era de \$602.700.270, presentándose un déficit presupuestal en esta apropiación por \$382.890.055, lo cual afecta la confiabilidad del sistema financiero, puesto que el aplicativo genera la disponibilidad y no hay razón para hacerlo en forma manual.

Integralidad del Sistema Financiero

El sistema financiero presenta deficiencias debido a que se manejaron procedimientos por fuera del software que afectan su integralidad.

Los saldos de las cuentas clase cero, se confrontaron con la información generada por las áreas de presupuesto y tesorería, evidenciándose que guardan coherencia.

La información financiera presentada en la rendición de la cuenta 2009 es consistente en los distintos formatos que la componen.

Registro de Operaciones Financieras

El plan financiero proyectado a 10 años, toma como referente la ejecución presupuestal de la vigencia 2007.

Mediante acuerdo N° 026 de diciembre 3 de 2008, el Honorable Concejo Municipal de Yotoco, aprueba el MFMP, guarda coherencia con el Plan de Desarrollo, Plan Financiero, Plan Plurianual y Plan de Inversiones y consulta el comportamiento particular de cada ingreso.

Para determinar la capacidad potencial rentística, se calculó la renta de mayor impacto que es el impuesto predial el cobro coactivo y las demás rentas y lo del



sistema general de participaciones de conformidad con el Acto legislativo 004 del 2007; la estructura de cada tributo esta acorde con la normatividad vigente.

Los gastos de funcionamiento se calcularon de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 y en cuanto a las contribuciones de nomina no superaron el IPC y los gastos de inversión de acuerdo al plan operativo anual de inversiones.

En el plan financiero las proyecciones fiscales están de acuerdo a las fuentes de financiación y lo del sistema general de participaciones de conformidad con el acto legislativo 004 del 2007.

Los recursos de SGP son aplicados de acuerdo a la distribución establecida por la Ley 715 de 2001, cuyos programas y proyectos están en el Plan de Desarrollo, plan financiero y plan plurianual de inversiones.

El ahorro operacional se determina tomando el total de los ingresos corrientes de libre destinación menos los gastos de funcionamiento del sector central y menos las transferencias a los órganos de control; el superávit primario se determina sumando los ingresos corrientes mas los recursos de capital menos los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión.

El MFMP toma como base para realizar las proyecciones los resultados de la vigencia anterior.

▪ **Estados Contables**

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para la vigencia fiscal 2009 basados en las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

En la contabilidad no se registran la totalidad de bienes derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a las normas vigentes, pues se observo que el saldo que arroja el modulo deudores, presenta una diferencia de 234.500.001 con relación a lo registrado en la contabilidad; por concepto de pensiones se registra el valor dado por FOMPET, no se ha realizado el estudio actuarial del pasivo pensional, tampoco se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades

Los bienes muebles e inmuebles se encuentran registrados en el inventario hasta julio 30 de 2009 es decir que no se han incorporado los bienes comprados durante los últimos cinco meses del 2009 y tampoco lo ingresado en el 2010; no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja; la entidad realizo el



ultimo avaluó técnico de sus bienes muebles e inmuebles en el 2006, dicho avaluó se debe realizar cada tres años.

El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avaluó técnico de bienes. La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.

Hay 6 cuentas bancarias que a la fecha no han sido depuradas.

Se observo que algunas entidades financieras no han hecho devolución de deducciones por \$3.179.988 por concepto del 4 por mil, en este sentido el municipio ha solicitado la devolución ante los respectivos gerentes, pero no ha dado aviso de esta situación a la Revisoría Fiscal de los Bancos.

El saldo que arroja el modulo de deudores no coincide con el valor registrado en la contabilidad.

El municipio no ha creado el fondo de contingencias para cubrir fallos judiciales en su contra.

Saneamiento Fiscal

El municipio ha tenido un manejo eficiente de sus recursos por lo tanto no se ha visto en la necesidad de acogerse al procedo de saneamiento fiscal. Sin embargo a la fecha no cuenta con estudio técnico actuarial del pasivo pensional y existen procesos judiciales en contra del municipio cuyas cuantías son indeterminadas lo cual pueden impactar negativamente si no cuenta con una adecuada defensa.

Cierre Fiscal

Corresponde al informe de auditoría especial al cierre fiscal 2009 realizado por la Contraloría Auxiliar para Financiero y Patrimonial al municipio de Yotoco, en este se concluye que la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por \$ 458.275.232, el cual es levemente superior al del año anterior en el cual el resultado fiscal fue de \$421.518.636 en superávit.

Confrontados los Saldos de Tesorería se determino que se encuentran los recursos, contando inclusive con un superávit de \$89.538.515 que deberán ser aclarados o justificados al momento de la visita de validación.

Con respecto a los Recursos a incorporar en presupuesto siguiente vigencia se encuentra que al restar al total de los recursos existentes en tesorería (libre y embargados), las Reservas de Apropriación, las Cuentas por Pagar y los Recursos de

Terceros, se determinó que la entidad cuenta con un superávit global de \$3.683.810.394, los cuales corresponden a: Recursos propios \$150.400.832, Fondos Especiales \$3.003.482.033, SGP \$213.635.560, Regalías \$15.063, Otras Destinaciones Especificas \$315.976.906 y Terceros por \$32.505.939, que deben incorporarse en el presupuesto de la vigencia siguiente como superávit.

Presupuesto

El presupuesto de la vigencia examinada esta proyectado en concordancia con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, no estaba por fuentes de financiación, este ajuste lo realizo en el mes agosto la presente administración; con respecto a los indicadores el sistema aplica directamente en los informes el porcentaje de recaudo en la ejecución de ingresos, igualmente en la ejecución de gastos aplica el indicador porcentaje de compromisos y de pagos. Manualmente se aplica los indicadores de endeudamiento y de cumplimiento Ley 617 de 2000.

La administración no aportó memorias y estudios técnicos, que sirvieran de base para la formulación del presupuesto de la vigencia auditada; su ejecución no se articula permanentemente con el Plan de Desarrollo, el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, por lo tanto no obedece a un verdadero instrumento de control de la gestión.

Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Mediante acuerdo N° 026 de diciembre 3 de 2008, el Honorable Concejo Municipal de Yotoco, expide el presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos en \$6.968.753.138, el cual fue adicionado en \$2.905.031.572, adición que corresponde al 29.16% del presupuesto inicial, y se presentaron rebajas por \$11.935.817 para un presupuesto definitivo de \$9.820.458.908.

Dicho presupuesto fue liquidado por el mismo valor mediante Decreto 050 de diciembre 20 de 2008.

Las adiciones corresponden a convenios, recursos de crecimiento real según Conpes Social 115, 121, 122, 123 y 125 de 2009, recursos de un crédito con Infi valle y a recursos del balance; se realizaron traslados por \$765.101.918, demostrando improvisación en la programación, que conduce a continuas modificaciones en algunas apropiaciones, como es el caso de los gastos de funcionamiento, e inversión (agua potable y saneamiento básico, educación, cultura y deporte).

Se observo que a diciembre 31 de 2009 el saldo de efectivo era de \$2.345.157.692, de los cuales \$1.907.478.452 estaban en cuentas congeladas en diferentes

entidades bancarias y correspondían a recursos propios, de terceros y de destinación específica; debido a la situación política por la que atravesó el municipio, el alcalde anterior logro que los bancos congelaran algunas cuentas, lo cual genero un retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con dichos recursos.

El municipio ejecuto sus ingresos en un 96.29% y los gastos en un 84.73%, quedando por ejecutar \$1.499.554.317 que corresponden al 15.27% del total de los ingresos recaudados lo cual genera deficiencias en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Se incorporo al presupuesto de gastos el déficit fiscal originado en unas cuentas por pagar de vigencias anteriores sin disponibilidad de recursos por \$240.000.000, lo cual genero un desequilibrio presupuestal. Estas cuentas por pagar no poseen documentos soportes y están siendo sometidas a estudio por parte de la administración municipal con el fin de tomar una decisión frente a esta situación, puesto que en algunos casos se ha establecido que el bien o servicio fue recibido, estas cuentas se incorporaron sin cumplir con los requisitos legalidad presupuestal como son el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal.

Se observo que la administración municipal incorporo al presupuesto recursos de destinación específica por \$750.734.733 mediante certificaciones, es decir no contaban con el efectivo en bancos, lo cual generó que a diciembre 31 quedara un saldo por recaudar de \$553.043.134 el cual no había sido comprometido.

Por Concepto de deuda pública el municipio tiene un crédito con Infivalle por \$1.310.000.000 desde el 2008 el cual ha sido cancelado oportunamente.

Cumplimiento Indicador Ley 617 de 2000

INDICADOR LEY 617 DE 2000 (miles)	
DETALLE	2009
ICLD	3.290.642
Gastos de funcionamiento	1.364.386
Indicador	41%

Como se observa que el indicador de Ley 617 en la vigencia de 2009 se ubicó en el 41% que demuestra que está por debajo de lo establecido en la norma.

Gastos del Concejo Municipal.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.5%)	3.290.642.140
ICLD (1.5%)	49.359.632
Transferencia realizada	38.465.692

Diferencia	10.893.940
Nivel de Cumplimiento	Cumple

Gastos de la Personería Municipal

Valor máximo permitido por la Ley 617 de 2000	74.535.000
Transferencia realizada	66.392.948
Diferencia	8.142.052
Nivel de Cumplimiento	Cumple

Se observa que el Concejo y la Personería cumplieron con los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000

Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.

Variables Internas

La Secretaria de Hacienda no cuenta con profesional especializado en cobro de impuestos.

No se cuenta con personal de apoyo para depurar bases de datos.

La administración municipal no realiza auditoria a las bombas de combustible con el fin de establecer el valor total de los ingresos que estas generan y así conocer el valor real a recaudar por este concepto.

No se ha realizado estudio de los perfiles de cargos con el fin de incentivar a los funcionarios de planta.

Variables externas

Bajo poder adquisitivo por parte de la población debido a que las fuentes de empleo son muy escasas.

No se cuenta con entidades bancarias asentadas en el municipio lo cual genera dependencia comercial con la ciudad de Buga.

Pocos establecimientos comerciales de importancia.

▪ **Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal**

Estructura Organizacional

En la secretaria de hacienda laboran 4 funcionarios de planta así: un secretario de Hacienda, un recaudador, un inspector de rentas, un auxiliar administrativo.

La Secretaria de Hacienda cumple las funciones de Hacienda y Tesorería, desempeñado por un profesional en administración de empresas, especialista en gerencia financiera, y no cuenta con un cargo que apoye las funciones operativas de tesorería, lo que desvía la atención administrativa en funciones operativas y no es sano para la administración que tanta responsabilidad recaiga sobre una sola persona.

El cargo de Auxiliar administrativo esta desempeñado por una persona con experiencia mayor a 10 años, con perfil tecnológico en el área financiera y contable, permitiendo buen manejo del presupuesto.

El perfil del inspector de rentas es bachiller, lo que exige la contratación externa de un profesional en derecho para efectos del proceso de cobro persuasivo.

El perfil del recaudador es bachiller, actualmente lo ocupa un profesional en administración de empresas.

No se definen y aplican indicadores para la evaluación de la gestión financiera.

No se evidencia la aplicación de mecanismos de monitoreo y control de las variables internas y externas que permitan conocer el estado de los objetivos y metas financieras de la entidad.

Sistemas cobro de Impuestos

Se realiza reparto de facturación al impuesto predial unificado cada tres meses, se cuenta con personal logístico que entrega las facturas directamente en cada predio, labor iniciada desde IV trimestre 2009. La evaluación realizada arrojó los siguientes resultados:

Total facturas generadas	3650
Total facturas entregadas	3030
Número telefónicos obtenidos	1061
Se depuraron las direcciones de predios	454
Se determinaron escrituras en tramite	19
Facturas que no se pudieron entregar	620
Se factura el impuesto de industria y comercio cada tres meses.	



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Apoyo Tecnológico

Cuentan con un Software en línea (predial, industria y comercio, taquilla, tesorería, presupuesto, contabilidad).

Actualmente se está gestionando el código de barras para mejorar los procesos de recaudo.

Sistema de Recaudo Externo

Se cuenta con un asesor externo que ha iniciado el proceso de cobro persuasivo, lo cual ha generado un beneficio pues comparado el segundo semestre del 2009, con el mismo semestre del 2008, se observo un incremento del 56%.

Estudio de la Cartera por Edades

La entidad cuenta con la cartera por edades, pero no existe estudio de depuración, teniendo claro que las solicitudes de prescripción no se están otorgando, esto ha arrojado en algunos casos el pago de cartera morosa en forma inmediata o por acuerdos de pago.

El municipio no ha efectuado caducidades por no realizar los cobros en los términos establecidos para el impuesto predial, de igual manera no se ha otorgado prescripción alguna, a los contribuyentes de impuesto predial.

▪ Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal

El estatuto tributario de la entidad fue aprobado el 08 de Diciembre del 2.006 según Acuerdo 020, tuvo una modificación en diciembre de 2009 donde se amplió el sujeto pasivo, indicando de manera ampliada sobre las cuales recae el impuesto de industria y comercio, además se hicieron modificaciones en ampliar las actividades específicas de servicio, se especifico el procedimiento sobre las bases gravables, valores deducibles o excluidos, entre otras. El objetivo de dichas modificaciones era permitir claridad en el impuesto en mención para fortalecer el recaudo y convertirlo en uno de los impuestos generador de recursos para el municipio. La base constitucional y legal de este manual tributario son los artículos 313, 338 y 348 de la Constitución Nacional. Ley 14 de 1.983, Ley 44 de 1.990, Decretos reglamentarios de La ley 14 de 1.983 Decreto 1333 de 1.986, Decreto 3070 de 1983 y 3496 de 1983, Ley 1066 de 2006.

Se realizo en orden de importancia un análisis al comportamiento del Impuesto Predial, Sobre tasa a la Gasolina e Industria y Comercio, de los últimos tres años partiendo del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado y que controles se ejercen por la entidad, observo lo siguiente:

1. Impuesto Predial

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIO DE YOTOCO								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
IMPUESTO PREDIAL DE LA VIGENCIA								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados entregados por el IGAC o la CVC o ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	857.863	759.001	-12%	831.361,00	10%	1.196.483	44%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	600.216	579.808	-3%	500.000	-14%	619.000	24%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	70%	76%	9%	60%	-21%	52%	-14%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.							
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado - Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	257.647	179.193	-30%	331.361	85%	577.483	74%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto Predial)	639.113	718.934	12%	829.627	15%	306.974	-63%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	106%	124%	16%	166%	34%	50%	-70%
CARTERA IMPUESTO PREDIAL								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	4.269.339	6.914.722	62%	5.110.095	-26%	4.146.205	-19%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	129.784	170.192	31%	250.000	47%	220.000	-12%
9,1	Porcentaje proyectado frente al potenal.	3%	2%		5%		5%	
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	129.784	170.192	31%	187.223	10%	38.153	-80%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	100%	100%	0%	75%	-25%	17%	-77%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	768.897	889.126	16%	1.016.850	14%	345.127	-66%

Se observa que la entidad no ha aprovechado el comportamiento del potencial del impuesto (línea 1) que presenta un incremento del 10% y 44% para las vigencias 2009 y 2010 lo que obligaría al municipio a incrementar las estrategias para mejorar sus ingresos en recursos propios, pero se evidencia que lo presupuestado (línea 2) es inverso en un 3% para el 2008, observándose un desmejoramiento del 14% para el 2009 y sobre este un mejoramiento del 24% para el 2010; (línea 3) del potencial la entidad presupuesto para el 2008 el 76%; para el 2009 el 60% y para el 2010 el 52%; evidenciándose un descenso en lo presupuestado con relación al potencial; pese a lo anterior la entidad alcanza recaudos del 124% para el 2008 y 166% para el 2009 (línea 7) lo cual no es una gestión positiva puesto que el valor presupuestado Presenta un descenso con relación al potencial.

El potencial de la cartera disminuyó en forma significativa pasando del 62% en el 2008 al 26% en el 2009 y un 16% para el 2010 (línea 8), la Entidad como si desconociera el potencial solo presupuesta un 3% y 5% del total (línea 9.1).

Es evidente que la entidad frente a esta oportunidad, no tiene en cuenta este importante potencial de la Cartera, no reflejan ningún esfuerzo administrativo para el recaudo y continúan manifestando pereza fiscal frente al impuesto.

La última actualización catastral se realizó en el año 2006.

2. Impuesto Sobretasa a la Gasolina

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO MUNICIPIO DE YOTOCO								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
IMPUESTO SOBRETASA COMBUSTIBLE AUTOMOTOR DE LA VIGENCIA								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad							
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	1.150.000	1.150.000	0%	1.150.000	0%	1.150.000	0%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%							
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.							
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	-1.150.000	-1.150.000	0%	-1.150.000	0%	-1.150.000	0%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto)	1.083.593	987.493	-9%	1.001.303	1%	99.599	-90%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudado de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	94%	86%	-9%	87%	1%	9%	-90%
CARTERA IMPUESTO SOBRETASA COMBUSTIBLE AUTOMOTOR								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)							
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)							
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)							
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudado de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%							
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	1.083.593	987.493	-9%	1.001.303	1%	99.599	-90%

En cuanto al impuesto a la sobretasa de combustible automotor se estableció como el segundo impuesto más representativo del Municipio, el municipio cuenta con 6 estaciones de servicio, el impuesto que se genera por ese concepto depende de las ventas que realicen dichas estaciones, observándose que la Administración Municipal no esta realizando auditorias, para conocer el valor real que servirá de base para aplicar la tarifa del impuesto.

3. Impuesto de Industria y Comercio

Como tercer impuesto está Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, según la base de datos de SINAP (sistema integrado nacional de planeación), se encuentra que la mayoría de los negocios son establecimientos públicos muy pequeños, los únicos grandes están en el casco urbano lo que genera poco recaudo, adicional a esto se observa que la entidad no ejerce control continuo sobre la existencia de estos, falta una depuración para establecer una base de datos real de negocios.

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - YOTOCO								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
IMPUESTO DE INDRUSTRIA Y COMERCIO								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	1.373.607	1.374.894	0%	37.523	-97%	1.919	-95%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	67.444	120.000	78%	128.483	7%	90.000	-30%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	5%	9%	78%	342%	3823%	4690%	1270%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.							
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	1.306.163	1.254.894	-4%	-90.960	-107%	-88.081	-3%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera de Industria y Comercio)	167.125	84.380	-50%	139.926	66%	1.108	-99%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	248%	70%	-72%	109%	55%	1%	-99%
CARTERA DE INDUSTRIA Y COMERCIO								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	3.122.847	3.130.746	0%	2.713.431	-13%	36.098	-99%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto de Industria y Comercio Otras Vigencias (Cartera de Ind. y Comercio)	52.556	3.347	-94%	1.517	-55%	50.000	3196%
9,1	Porcentaje proyectado frente al potencial.	2%	0%		0%		139%	
10	Valor recaudado de Cartera de Industria y Comercio (recibido de vigencias anteriores)	52.556	3.347	-94%	1.517	-55%	0	-100%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	100%	100%	0%	100%	0%	0%	-100%
12	TOTAL recaudo Impuesto Industria y Comercio sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias	219.681	87.727	-60%	141.443	61%	1.108	-99%

Se observo que para la vigencia 2008 solo se presupuesto el 9% del potencial y para el 2009 como se había depurado la base de datos el potencial disminuyo en un 97% y se ejecuto el 342%.

Se observo que el municipio no ha gestionado el cobro del impuesto de Industria y Comercio de los peajes de Mediacanoa y Riofrío.

El tratamiento de la Cartera de Industria y Comercio es similar a la del Predial, poca intención en lo presupuestado y poco esfuerzo en el recaudo, no referencian lo recaudado históricamente para siquiera ajustar el presupuesto en la vigencia siguiente, toda vez que cada año sobrepasa mínimo en 130% lo presupuestado.

▪ Informe de Pasivos

El municipio con aprobación del Concejo Municipal suscribió un crédito con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle INFIVALLE por valor de \$1.310.000.000 para realizar inversión social en los diferentes sectores

DEUDA- PASIVOS Y OTROS

ENTIDAD	MONTO DEL CREDITO	AMORTIZACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	INTERESES	SALDO DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
INFIVALLE	1.310.000.000	213.610.000	111.722.000	1.035.000.000
CUENTAS POR PAGAR				1.025.336.000
OBLIGACIONES LABORALES				1.025.336.000
OTROS PASIVOS				102.537.000
TOTAL PASIVOS				2.415.308.000

Se observa que el pasivo del municipio no es representativo

- **Dependencia frente al Sistema General de Participaciones SGP**

Para la vigencia 2009 se recaudo \$9.420.902 millones de los cuales por ingresos tributarios se recaudaron \$2.469.432 millones y por ingresos no tributarios se recibió \$34.809 millones; por multas y sanciones \$212.398 millones, por transferencias ingresaron \$6.739.940.234, significa que el municipio para esta vigencia dependió en un 68.61% de las trasferencias de la nación.

3.3 LEGALIDAD

CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN

Manual de Contratacion

El manual de contratación del Municipio data del ocho de septiembre de 2005, El Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, en su artículo 89 manda que toda entidad pública que este regida por el estatuto contractual debería de tener internamente un manual de contratación.

El Municipio de Yotoco está actualizando el manual de contratación y elaborando un manual de interventoria, lo que permite identificar que la entidad aprecia la importancia de tener estos reglamentos internos para mejorar sus procesos administrativos.

GESTIÓN CONTRACTUAL

PLANEACIÓN . ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN E IMPACTO.

Se escogió una muestra del 40% de la contratación suscrita por valor de \$652.569.617.



PDF Complete

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

En cuanto a la planeación de los contratos, el ente municipal desarrollo programas para sustento administrativo de sus necesidades misionales, se evaluaron contratos adscritos a proyectos de la secretaría de gobierno como el transporte escolar, en los cuales el objetivo fue apoyar a todos los estudiantes matriculados en dos instituciones educativas de Yotoco, La San Juan Bosco y la institución educativa Gabriela Mistral del sector rural, se busco evitar la deserción escolar y ampliar la cobertura educativa de la zona rural del Municipio, como también ayudar a los padres de familia que se encuentran en situación económica difícil y que en algunos casos se encuentran desempleados por escasez de fuentes de trabajo, como también evitar el desplazamiento de los campesinos al casco urbano, con este proyecto se beneficio a 473 niños, se cubrió el 100% de los matriculados en estas instituciones educativas que requerían para su estudio de este servicio, el aforo presupuestal fue de \$67.000.000 en este proyecto.

También se evaluó el programa de la secretaría de hacienda de apoyo de actividad logística y de archivo en el cual la secretaria mejoro el orden documental de su dependencia con el cual permitió efectuar cada uno de los procedimientos contractuales, llevar correctamente la custodia de su archivo y ser apoyo a su gestión administrativa, su aforo presupuestal fue de \$3.000.000.

En hacienda se evaluó el proyecto cuyo objetivo fue depurar la base de datos, diagnosticar y fortalecer el proceso de facturación, fiscalización y recuperar la cartera del impuesto predial. Este proyecto permitió levantar información determinando que de 3.650 facturas generadas se entregaron 3.030, se consiguieron datos telefónicos, se depuraron direcciones de cobro, el recaudo aumento en un 56% en el 2009 con respecto al 2008. El valor del contrato fue por \$2.250.000.

En cuanto a los programas de salud se destaco el de atención integral al adulto mayor ya que existen seis grupos de la tercera edad, desprotegidos y sin orientación profesional para realizar a sus edades, actividades que contribuyeran en mejorar sus patologías, el impacto del programa con la ejecución del contrato es el beneficio de 126 adultos que mejoraron su calidad de vida, evidenciando esta situación la mejora de sus patologías como la hipertensión arterial, diabetes, fue aforado en \$3.600.000.

Igualmente se destaco el programa de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada al sistema general de seguridad social, para fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud, de urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio, odontología, atención de partos, atención del recién nacido, vacunación, crecimiento y desarrollo de los menores de diez años, atención en el embarazo, se valora que en estos servicios de primer nivel La comunidad encuentra atención de salud en la E.S.E. del Municipio, no necesitan trasladarse a otras ciudades cercanas para tener acceso a estos servicios de salud, ya que se contrata el 100% con esta, aforado presupuestalmente en \$202.951.068.

Así mismo se evaluó el proyecto actividades de aislamiento en zona de importancia ambiental de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), para la estabilidad del ecosistema natural de las microcuencas y evitar la invasión de especies animales ajenas al territorio, ya que la deforestación se calcula en más de treinta hectáreas, existe erosión y zonas de alto riesgo por deslizamiento afectando los nacimientos. Con la ejecución del proyecto se dio protección y conservación de la cuenca y microcuencas del corregimiento El Dorado, beneficiando a treinta familias del sector usuarios del servicio de agua, este se aforo presupuestalmente en \$13.250.000.

En relación con la contratación de obra pública se evaluó el programa de construcción de baterías sanitarias y descontaminación de aguas residuales en la zona rural, vereda Punta Brava, corregimientos El Dorado y Mediacanoa, este proyecto tuvo como fin mejorar las condiciones sanitarias de los pobladores de estas zonas rurales. Se beneficiaron con este proyecto ciento cincuenta personas de cincuenta viviendas, producto de la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y edificación de diez baterías sanitarias, disminuyó la insalubridad en estas comunidades, este fue aforado presupuestalmente en \$13.250.000.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales establecidos dentro de las etapas contractuales se evidencian deficiencias documentales en los siguientes contratos de prestación de servicios y de obra pública:

No hubo foliación de los contratos SG-002; SG-004; SG-005; SG-006.

El acta de inicio o documento que certifique la fecha de inicio del contrato no aparece, como sucede en el contrato 700-219.

No tienen póliza de garantía, los contratos 001; SG-002; SG-004; SG-005; SG-006.

No hubo acto administrativo de aprobación de póliza en los contratos 300-052; SH-004 Y 001; SG-002; SG-004; SG-005; SG-006.

En relación con la declaración juramentada de bienes y rentas, el contratista no llenó el formato en lo concerniente a cuentas, bienes, y actividades económicas como se evidenció en los contratos SH-100-3; 300-052; 600-023; 400-115.

No acaeció la invitación pública para el acompañamiento del control social en los contratos SH-100-3; 300-052; SH-004; 600-023; 001; 700-219; 400-115; SDS-TH-003; SG-002; SG-004; SG-005; SG-006.

Los informes de interventoría de algunos contratos solo suscriben constancias de cumplimiento, no amplían las actividades realizadas, ni la calidad de ejecución de



estas como sucede en los contratos SH-004; 600-023; 001; 700-219; 400-115; SDS-TH-003; SG-002; SG-005; SG-006.

No se anexa informe final en los contratos 700-219; SDS-TH-003.

En relación con las actas de liquidación de los contratos SH-100-3; 300-052; SH-004; 01; 700-219; 400-115; SDS-TH-003; aunque el termino para suscribirla no ha vencido, ya el plazo, está prácticamente para vencer, tanto en marzo, como en abril del presente año, cuatro meses, contados desde Diciembre 31 de la vigencia anterior.

En los contratos de obra pública se observo lo siguiente:

No se anexa informe del contratista en los contratos 500-211; 500-080.

Falta plano de la obra en los contratos 500-211; 500-080.

El contrato 002 le falta póliza de estabilidad de la obra.

El contrato 500-204 no se encuentra foliado, el plazo no se ha cumplido.

Las anteriores carencias documentales no constituyen faltas disciplinarias, ya que no afectaron la ejecución y el cumplimiento de los objetos contractuales, pero en los siguientes procesos contractuales deben corregirse en aras de que en casos de incumplimiento contractual puede verse perjudicada la gestión administrativa de la entidad estatal al no tener garantía o seguro la entidad, lo que puede conllevar a un detrimento patrimonial o administrativo del ente publico.

PROCESOS JUDICIALES

En cuanto a los procesos judiciales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2009, se apropió una partida denominada sentencias y conciliaciones con una apropiación inicial de \$70.000.000, se realizó un contra crédito por 20.000.000, quedando como presupuesto definitivo \$50.000.000, de los cuales se ejecutaron pagos por \$49.967.000. Así:

Darío de Jesús Mejía, sentencia numero -026- 2.007 acción de reparación directa del juzgado primero del circuito administrativo de Buga, según acuerdo de pago pactado en la resolución numero 0184 de julio 2 de 2009 por \$45.000.000.

Luis Agreda Martínez acción popular radicación numero 200-00121 del juzgado segundo administrativo de Buga, sentencia numero -025- por \$4.967.000.



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

La entidad debe iniciar procesos de repetición, haciendo uso de la Ley 678 de 2001, resarcimiento patrimonial contra los funcionarios responsables de las providencias en contra de la administración Municipal que sean falladas en su contra, cuando sean cosa juzgada.

Por Decreto 004- de febrero 25 de 2009 se crea el comité de conciliación del Municipio de Yotoco Valle del Cauca, está integrado por el Alcalde Municipal, el Secretario de Hacienda, el jefe de la oficina jurídica y dos funcionarios de dirección o confianza que se designe conforme a la estructura del Municipio, fueron escogidos los secretarios de Gobierno y Planeación.

En la actualidad existen los siguientes procesos:

Reparación Directa: Uno en estado de pruebas, con pretensiones indeterminadas.

Acción Popular: Para sentencia con pretensiones indeterminadas.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho: Existen dos procesos en estado de pruebas, pretensiones indeterminadas.

Proceso Ordinario Laboral: El Municipio esta demandado en siete procesos, de los cuales cinco están en estado de pruebas, con pretensiones indeterminadas, en apelación de sentencia dos con pretensiones de \$25.000.000. y \$19.007.125, respectivamente.

Constitución de Parte Civil: Dos en estado del despacho, con pretensiones indeterminadas.

Acciones de Tutela: Dos en estado de sentencia, sus pretensiones son: mantenimiento de pozos sépticos en uno, el otro contestación derecho de petición.

Procesos Ejecutivos: Existe uno en estado de mantenimiento de pago, con pretensiones de cuotas partes de la Gobernación de oficio de enero 18 de 2006 por \$434.835.106. A la fecha no se ha hecho ningún pago.

LEGALIDAD (FINANCIERA).

Los impuestos de mayor recaudo del Municipio obedecen al impuesto predial unificado, la sobretasa del combustible automotor y el recaudo por concepto de relleno sanitario.

En cuanto al impuesto predial unificado esta actualizado en su base de datos, sistematizado, la debilidad manifiesta se presenta en que la Alcaldía no ha contado

con logística adecuada para hacer llegar la facturación a cada contribuyente, lo que ha conllevado a no tener el pago oportuno de este impuesto por parte de la población, al principio de 2009 no se apropiaron recursos para fortalecer la gestión del área de hacienda lo que conllevó en parte de la vigencia a realizar erogaciones de personal, equipos de sistemas y capacitaciones al personal administrativo.

El impuesto de sobretasa del combustible automotor se fortalece por que en la jurisdicción se tienen cinco estaciones de gasolina lo que permite mantener un recaudo superior a \$90 millones de pesos, pero por la falta de personal en la secretaria de hacienda para fiscalizarlo no permite adecuar políticas de control sobre el recaudo de la misma sobretasa impidiendo un mayor recaudo.

Sobre el relleno sanitario el recaudo de este inicia a partir de 2008, este impuesto tuvo un incremento del 60% en el 2009, con respecto al 2008, ha venido aumentando su recaudo, impuesto de libre destinación que le brinda apoyo al Municipio para gastos de funcionamiento, debe de fortalecerse el control sobre el tonelaje depositado en el relleno, para así incrementar mas el recaudo que ascendió en el 2.009 a \$604.127.861.

3.4 QUEJAS

No se presentaron quejas durante el proceso auditor.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la totalidad de los formatos para el 2009, frente a la información que maneja la Entidad, la calificación de la cuenta arrojó un resultado de 76.6 puntos, que permiten emitir concepto **FAVORABLE** a la rendición de la cuenta de la vigencia 2009 , al estar por encima de los 70 puntos.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El alcalde ha desarrollado y utilizado los mecanismos apropiados para realizar la rendición pública de cuentas, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo municipal.

En febrero 27 de 2009, realizaron la rendición pública de cuenta vigencia 2008, en el parque recreacional de Yotoco, audiencia a la cual asistió la comunidad y se distribuyó un periódico donde se divulga la gestión adelantada, observándose que existe coherencia entre lo detallado en el informe de gestión y lo verificado en el proceso auditor.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A
L
A

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor
FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Alcaldía Municipal
Yotoco

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Alcaldía Municipal de Yotoco.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre de 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del municipio de Yotoco, no rindió la Cuenta Anual consolidada para la vigencia fiscal 2009, dentro del plazo previsto en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría, solicitó prorroga, la cual fue concedida por 10 días hábiles.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** las cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente de enero 1 a diciembre 31 de 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2009, es **Desfavorable**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0.98 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	CALIFICACION
CONCEPTO	2009
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1.4
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1.0
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.0
PRESTACION DEL SERVICIO	1.0
FINANCIAMIENTO	1.0
OPINION ESTADOS CONTABLES	0.0
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL . TECNICA)	1.5
TOTAL	0.98
6.9 / 7 = 0.98 (El concepto es Desfavorable)	
Igual a 2 Favorable , menor a 2 igual a 1 Favorable con Observaciones, menor a 1 Desfavorable	

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2009, no presenta variación, con relación al año anterior, en el cual se emitió concepto desfavorable.

Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del municipio de Yotoco al 31 de diciembre de 2009 es **Negativa**.



La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2009, significa que continúa igual al año anterior, en el cual se emitió una opinión no razonable.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 18 hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

OPINION ESTADOS FINANCIEROS

Doctor
FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ
Alcalde Popular
Yotoco Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2009

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del municipio de Yotoco, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

En los estados financieros no se registra la totalidad de bienes derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a las normas vigentes afectando la razonabilidad de los estados financieros.



Se observo que el saldo que arroja el modulo deudores, presenta diferencia con relación a lo registrado en la contabilidad; por concepto de pensiones se registra el valor dado por FOMPET, no se ha realizado el estudio actuarial del pasivo pensional, tampoco se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades.

Los bienes muebles e inmuebles se encuentran registrados en el inventario hasta el 30 de julio de 2009 es decir que no se han incorporado los bienes comprados durante los últimos cinco meses del 2009 y tampoco lo ingresado en el 2010; no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja; la entidad realizo el ultimo avalúo técnico de sus bienes muebles e inmuebles en el 2006, dicho avalúo se debe realizar cada tres años.

El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes. La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el municipio, obtuvo una calificación del 3.25 ubicándose en el rango que se considera satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del municipio de Yotoco al 31 de diciembre de 2009 es Negativa.

Atentamente,

MARTHA LUCIA FERNANDEZ DE TORRES
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 20.617T

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO
Vigencia 2009**

	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	GESTION							
	DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL							
	PLANEACION							
1	<p>PLAN DE SALUD MUNICIPAL</p> <p>No hay organización ni planificación de los recursos financieros ni un adecuado manejo a la ejecución presupuestal orientada a cumplir con los programas de salud.</p> <p>La administración municipal no firma oportunamente los convenios con las EPS-S que le permitan garantizar la prestación del servicio de salud a la comunidad y a su vez un eficaz cumplimiento al plan de salud municipal.</p>	<p>Manifiesta la administración que el problema se origina por fallas presupuestales de la anterior administración, al no incorporar en la vigencia 2009 los recursos del 2008.</p> <p>El anterior alcalde no realizó el acto administrativo para incorporar los.</p> <p>En la vigencia 2009, en el trimestre oct-dic no se firmaron los contratos con la EPS-S debido a que no se incorporaron los recursos del 2008, los cuales se apalancaron con el presupuesto del 2009 dejando sin techo presupuestal el trimestre en mención. La EPS-S y la ESE prestaron el servicio, está en trámite un proceso de conciliación con la Supersalud para la cancelación del servicio prestado</p>	Se mantiene la observación.	X				
2	<p>PLAN DE COMPRAS</p> <p>No se realizó durante el 2009 ni se registró ante el SICE.</p>	Durante el 2009 no se realizó el plan de compras, el cual debe hacerse antes del presupuesto para dicha vigencia con el fin de que quede aprobado o incluido en éste y debió registrarse ante el SICE antes del 31 de enero de 2009.	Se mantiene la observación	X				
3	<p>INDICADORES DE GESTION</p> <p>Existen pero no se aplican como se observa en el plan de desarrollo</p>	Las dependencias de la alcaldía se comprometen a aplicar los indicadores de gestión, con el fin de medir las actividades con parámetros enfocados a la toma de decisiones y permita evaluar la gestión de la entidad frente a sus objetivos.	Se mantiene la observación	X				

4	<p>PLAN DE DESARROLLO</p> <p>No realizan evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal, incumpliendo con el artículo 14, título III del Acuerdo 010 de junio de 2008 de aprobación del plan.</p> <p>La Secretaria de Planeación es la responsable de seguir y evaluar el plan a nivel de la administración, tomando como base los informes reportados por las diferentes áreas o secretarías pero no realiza periódicamente una evaluación y monitoreo al cumplimiento del Plan de Desarrollo que le permite realizar los ajustes necesarios para lograr una efectiva ejecución del mismo.</p>	<p>La Secretaria de Planeación se compromete a organizar el sistema de evaluación periódica al Plan de desarrollo con el fin de hacerlo más dinámico y que permita mostrar resultados de la administración municipal.</p>	<p>Se mantiene la observación</p>	X					
5	<p>PLANEACION</p> <p>Algunos soportes de los contratos suscritos para proyectos de la infancia, la adolescencia y la juventud no son coherentes ni están enfocados a cumplir estrictamente el objeto del contrato y el programa del plan de desarrollo.</p>	<p>Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y mediante oficio No.000423 de Marzo 5 de 2010 aceptan la observación y plantean la acción correctiva.</p> <p>Desarrollaran mecanismos que aseguren el correcto y adecuado desarrollo de los contratos.</p>	<p>Se mantiene la observación</p>	X					
6	<p>GESTION PRESUPUESTAL</p> <p>El certificado de registro presupuestal lo firma el alcalde, situación no conveniente porque esta actividad no la realiza él, es responsabilidad de la Secretaria de Hacienda o la funcionaria encargada de presupuesto.</p> <p>Los Gastos deben estar acordes a los Decretos de austeridad en el gasto con el fin de no incurrir en erogaciones que no están permitidas.</p>	<p>Se implemento porque la firma del alcalde en el registro presupuestal, porque la solicitud no la firma el alcalde sino cada secretario. Argumenta que el artículo 71 del estatuto orgánico, dispone que sea un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.</p> <p>Para el último párrafo mediante oficio No.000423 de Marzo 5 de 2010 aceptan la observación y plantean la acción correctiva.</p> <p>La alcaldía en cuanto al gasto atenderá solamente lo que esta consagrado en el presupuesto observando el principio de austeridad.</p>	<p>Se mantiene la observación.</p>	X					
CONTROL INTERNO									

7	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>En los contratos se observa oficio de control interno certificando que cumple con todos los requisitos, situación que contraviene a la ley 87 de 1983.</p> <p>Evaluadas las fases del MECI se observa que la primera etapa esta inconclusa, en el elemento denominado DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO no han elaborado los planes de inducción y reinducción, plan de capacitación, plan de bienestar y el plan de incentivos.</p>	<p>Se delego en la oficina de control interno un seguimiento a la contratación debido a las falencias de la administración anterior en relación con la contratación.</p> <p>La administración desarrollara mecanismos para que la oficina de planeacion coordine y ejecute dicho procedimiento en conjunto con la oficina jurídica.</p>	<p>Se mantiene la observación</p>	X				
8	<p>ARCHIVO</p> <p>Aunque existen las tablas de retención documental solo las aplican para los oficios no para toda la gestión documental, se observa que los documentos no están debidamente marcados y archivados con el código que les corresponde en las tablas de retención documental.</p> <p>Los funcionarios presentan debilidades en los conocimientos sobre el manejo de archivo no están capacitados lo suficientemente para su manejo.</p> <p>No existe inventario documental que permita la oportuna accesibilidad a la información, situación que origino desorganización al momento de entrega de documentos por cambios de personal o empalme.</p>	<p>Fueron comunicadas en mesa de trabajo semanalmente, y mediante oficio No.000423 de Marzo 5 de 2010 aceptan la observación y plantean la acción correctiva.</p> <p>Mediante oficio remitido a según CACCI 3194 de marzo 17 de 2010 el exalcalde manifiesta que hay plazo hasta el 31 de diciembre de 2009 para la implementación y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la ley.</p>	<p>Se mantiene la observación</p>	X				
9	<p>HISTORIAS LABORALES</p> <p>Las diligencias de posesión están firmadas por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Servicios Administrativos, pero este último cargo no existe en la actual planta de cargos.</p> <p>Algunas de las historias revisadas no son archivadas en orden cronológico y están sin foliatura.</p>	<p>Afirma el exalcalde que durante el proceso auditor se ha establecido el mejoramiento de los actos administrativos, los cuales deberán ser corregidos por la actual administración.</p> <p>Después de realizar un análisis de la observación la administración actual tiene en ejecución un plan de mejoramiento, el cual ha de subsanar esta irregularidad.</p>	<p>Se mantiene la observación, puesto que tanto la administración actual como la anterior las han aceptada e incluso plantearon las acciones de mejora.</p>	X				

FINANCIAMIENTO						
10	El sistema financiero presenta deficiencias en su integralidad debido a que se manejaron procedimientos por fuera del software que afectan su integralidad.	Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual acepta la observación manifestando que actualmente se esta trabajando todos los procedimientos habiendo sido ese caso un caso puntual. El Exalcalde no dio respuesta a este punto.	La observación queda en firme puesto que la entidad acepta lo observado y el Exalcalde no dio respuesta.	X		
11	Se evidencio que no se realizan auditorias internas al área financiera por parte de la Jefe de Control Interno, tampoco se hace evaluación continua de la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del municipio	Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual acepta la observación manifestando que la oficina de control interno implemento el plan de auditorias para el 2010 en el cual se incluyeron 3 auditorias para el área financiera. El Exalcalde no dio respuesta a este punto.	La entidad en su respuesta acepta la observación y el Exalcalde no dio respuesta, por lo tanto esta observación queda en firme.	X		
PRESUPUESTO						
12	El presupuesto se elabora en forma lineal, no corresponde a una verdadera programación, no se evidenciaron documentos que soporten la metodología utilizada para su elaboración. El presupuesto no se articula permanentemente con el Plan de Desarrollo, el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, debido a que cuando este se modifica no se ajusta en la Planeación.	Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que el fue programado sobre el comportamiento histórico de recaudo y que el gasto se programo sobre la planta de cargos existente, dicen que se anexa marco fiscal de mediano plazo sobre el cual se realizan los análisis, los documentos anexos no corresponden a lo observado, El Exalcalde No dio respuesta. Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que con la nueva administración se inicia el plan de ajuste al presupuesto cerrando la vigencia fiscal de 2009 con una Ejecución por fuentes que en el 2009 se inicial ajuste al plan de desarrollo para ser aplicado en el 2010 y 2011, dice que se anexa marco fiscal de mediano plazo, en su respuesta solo habla que para ser aplicado	La entidad anexa soportes que no son los que evidencian lo observado, el Exalcalde no dio respuesta por lo tanto esta observación queda en firme. La entidad anexa soportes que no son los que evidencian lo observado, el Exalcalde no dio respuesta por lo tanto esta observación queda en firme.	X		

	<p>El presupuesto no se utiliza como un verdadero instrumento de control de la gestión. Se observo que el municipio no ha gestionado el cobro del impuesto de Industria y Comercio de los peajes de Mediacanoa y Riofrío.</p>	<p>en el 2010 y 2011 pero no hace mención de a los demás planes, por lo tanto la observación no se subsana, el exalcalde no dio respuesta por lo tanto queda en firme.</p> <p>A este punto no dieron respuesta ni el alcalde actual ni el anterior por lo tanto queda en firme.</p>	<p>A este punto no dieron respuesta ni el alcalde actual ni el anterior por lo tanto queda en firme.</p>				
CONTABILIDAD							
13	<p>Se observo que el saldo que arroja el modulo deudores, presenta diferencia con relación a lo registrado en la contabilidad; por concepto de pensiones se registra el valor dado por FOMPET, no se ha realizado el estudio actuarial del pasivo pensional, tampoco se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades.</p> <p>Los bienes muebles e inmuebles se encuentran registrados en el inventario hasta el 30 de julio de 2009 es decir que no se han incorporado los bienes comprados durante los últimos cinco meses del 2009 y tampoco lo ingresado en el 2010; no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja; la entidad realizo el ultimo avalúo técnico de sus bienes muebles e inmuebles en el 2006, dicho avalúo se debe realizar cada tres años.</p>	<p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que se tiene contemplado en el presupuesto municipal para realizar los análisis correspondientes, se evidencia que se acepta la observación, el exalcalde en oficio de fecha 11 de marzo de 2010 dio respuesta aceptando la observación por lo tanto queda en firme</p> <p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que el sistema no permite la individualización de los bienes muebles pero se van a implementar unas plantillas manuales para la depuración de esta cuenta. El software de inventarios 2009 no estaba activo. A partir del 2010 el almacenista se compromete a implementar el módulo de inventarios para darle aplicabilidad a esta cuenta contable. el exalcalde en oficio de fecha 11 de marzo de 2010 dio respuesta aceptando la observación por lo tanto queda en firme</p>	<p>La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.</p> <p>La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.</p>	X			

	<p>El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes. La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Hay 6 cuentas bancarias que presentan diferencias en su conciliación y a la fecha no han sido depuradas. Se observo que algunas entidades financieras no han hecho devolución de deducciones por concepto del 4 por mil, en este sentido el municipio ha solicitado la devolución ante los respectivos gerentes, pero no ha dado aviso de esta situación a la Revisoría Fiscal de los Bancos.</p> <p>El saldo que arroja el modulo de deudores no coincide con el valor registrado en la contabilidad.</p> <p>El municipio no ha creado el fondo de contingencias para cubrir fallos judiciales en su contra.</p>	<p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que ya se han iniciado las acciones correctivas para la vigencia 2010, el exalcalde en oficio de fecha 11 de marzo de 2010 dio respuesta aceptando la observación por lo tanto queda en firme</p> <p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que el municipio ha solicitado la devolución pero que no se ha dado aviso a la revisoría fiscal de los bancos, la administración acepta la observación por lo tanto esta queda en firme el exalcalde no dio respuesta por lo tanto queda en firme.</p> <p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que este proceso debe iniciarse con la depuración contable por lo tanto aceptan lo observado el exalcalde no dio respuesta por lo tanto queda en firme.</p> <p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que actualmente queda presupuestado el fondo de contingencias por lo tanto aceptan lo observado el exalcalde no dio respuesta por lo tanto queda en firme.</p>	<p>La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.</p> <p>La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.</p> <p>La observación queda en firme puesto que la entidad acepta lo observado y el exalcalde no dio respuesta.</p> <p>La observación queda en firme puesto que la entidad acepta lo observado y el exalcalde no dio respuesta..</p>					
	CONTROL INTERNO CONTABLE							

14	<p>No se evidencian informes escritos de auto evaluaciones periódicas en el área contable, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.</p> <p>No se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.</p> <p>No se identifican, ni se analizan ni se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.</p> <p>No se realizan auditorias financieras por parte de la Jefe de Control Interno del municipio.</p> <p>No se ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, igualmente no se ha conformado el Comité Técnico Auditor Contable.</p> <p>La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.</p>	<p>Comunicadas las observaciones en informe preliminar el Alcalde dio respuesta mediante oficio de fecha 000565 Abril 6 de 2010, en el cual manifiesta que la oficina de control interno ha dispuesto para el 2010 todo un procedimiento, que la Secretaria de hacienda ya inicio gestiones para la conformación del comité técnico y se comprometió a publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso el balance general y el estado de la actividad financiera, por lo tanto la administración acepta la observación, esta queda en firme; el exalcalde en oficio de fecha 11 de marzo de 2010 dio respuesta aceptando la observación por lo tanto queda en firme</p>	<p>La observación queda en firme puesto que la entidad acepta lo observado y el exalcalde no dio respuesta..</p>	X			
LEGALIDAD							
15	<p>No tienen póliza de garantía, los contratos 001; SG-002; SG-004; SG-005; SG-006.</p>	<p>La entidad en su derecho de contradicción reconoce que para el año 2.009, no contaba con dicho documento.</p>	<p>La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.</p>	X			
16	<p>No acaeci la invitación pública para el acompañamiento del control social en los contratos SH-100-3; 300-052; SH-004; 600-023; 001; 700-219; 400-115; SDS-TH-003; SG-002; SG-004; SG-005; SG-006.</p>	<p>El Municipio reconoce que para el año 2.009, no anexo control social en los contratos observados.</p>	<p>La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.</p>	X			
17	<p>Los informes de interventoria de algunos contratos solo suscriben constancias de cumplimiento, no amplían las</p>	<p>Es cierto que la administración municipal de Yotoco esta implementando un manual de</p>	<p>La entidad en su respuesta acepta la</p>	X			

	actividades realizadas, ni la calidad de ejecución de estas como sucede en los contratos SH-004; 600-023; 001; 700-219; 400-115; SDS-TH-003; SG-002; SG-005; SG-006.	interventoría, pero en los contratos susodichos, hubo las falencias requeridas, no fueron subsanadas, por ello la observación queda en firme para plan de mejoramiento.	observación por lo tanto esta queda en firme.					
	<p>CONTRATOS DE OBRA PUBLICA</p> <p>No se anexa informe del contratista en los contratos 500-211; 500-080.</p> <p>Falta plano de la obra en los contratos 500-211; 500-080.</p> <p>El contrato 002 no tiene informe de interventoría y le falta póliza de estabilidad de la obra.</p> <p>El contrato 500-204 no se encuentra foliado, el plazo no se ha cumplido, tiene un otrosi el cual no tiene fecha de suscripción.</p>	<p>La administración subsana los informes de interventoría del contrato numero -002-, ya que los anexan, así mismo anexan el otrosi, con la fecha de suscripción del otrosi del contrato numero 500-204 de 2.009, la fecha es Diciembre 10 de 2.009.</p> <p>Las demás observaciones hechas a estos contratos quedan en firme para plan de mejoramiento</p>	<p>La entidad en su respuesta anexa los informes de interventoría del contrato número -002 de 2.009 con, relación al contrato 500-204 de obra publica del año 2.009, anexaron la fecha del otrosi del contrato que es 10 de Diciembre de 2.009.</p>	X				
	TOTALES			18	0	0	0	\$0